

**DECRETO DE ALCALDÍA**

**D. Francisco Manuel Flor Lara, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente**

**Visto** el expediente de contratación de referencia administrativa 44/2020 incoado para la adjudicación **DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PLAN ASFALTADO 2018 DE VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ). P.P.O.S. 2018" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIN VARIANTES Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN** al que queda incorporado:

1. Proyecto Técnico de PLAN ASFALTADO 2018 DE VEJER DE LA FRONTERA por el Arquitecto del Servicio de Arquitectura de la Diputación Provincial de Cádiz Don Jesús de las Peñas García (P.P.O.S. 2018), que incluye Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado en fecha de 22/06/2020".
2. Sendos Informes de supervisión favorables del mencionado Proyecto emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal Don Carlos Rodríguez Sánchez en fecha 24/06/2020 y 09/07/2020, respectivamente.
3. Dictamen favorable emitido al respecto del citado proyecto por la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2020 al punto 3 del orden del día.
4. Decreto de la Alcaldía de fecha de 14/07/2020 y de referencia administrativa VJURB-00125-2020 por el que se acuerda entre otros aprobar el Proyecto Técnico de PLAN ASFALTADO 2018 DE VEJER DE LA FRONTERA por el Arquitecto del Servicio de Arquitectura de la Diputación Provincial de Cádiz Don Jesús de las Peñas García (P.P.O.S. 2018), que incluye Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado en fecha de 22/06/2020".
5. Providencia de la Alcaldía de fecha 19/10/2020 por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación.
6. Informe del Arquitecto Técnico Carlos Rodríguez Sánchez sobre el código CPV y grupos de clasificación de la empresa que en su caso la posea de fecha de 20/10/2020.
7. Informe del Arquitecto Técnico Carlos Rodríguez Sánchez sobre la no división en lotes del objeto del contrato de fecha de 20/10/2020.
8. Acta de replanteo firmada por el redactor del Proyecto Miguel Ángel Morales Vázquez de fecha de 28/10/2020.
9. Informe del Arquitecto Técnico Carlos Rodríguez Sánchez sobre los criterios de valoración a incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha de 28/10/2020.
10. Certificado de consignación presupuestaria de la Sra. Interventora General de fecha de 23/10/2020.
11. Providencia de la Alcaldía de fecha de 29/10/2020 mediante la cual se ordena la inclusión de los criterios de valoración del informe del Arquitecto Técnico de fecha de 28/10/2020 en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Borrador de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares realizado por el Departamento de Secretaría General en fecha de 29/10/2020.
13. Informe de Secretaría General al PCAP número 022/2020 de fecha de 29/10/2020.

**Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL**  
**Decreto/Resolución: VJSEC-00242-2020**  
**FMFL/CPS/F.B.**  
**Exp. Vinculado:**

| Código Seguro De Verificación: | YTHg+M1nBT99 / 2ny28+ / nw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Carlota Polo Sánchez  | Firmado | 29/10/2020 14:55:00 |
| Observaciones                  | Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera   | Firmado | 29/10/2020 14:48:13 |
| Url De Verificación            | Página  |         | 1/4                 |
|                                | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YTHg+M1nBT99/2ny28+/nw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YTHg+M1nBT99/2ny28+/nw==</a> |         |                     |



14. Informe de fiscalización de la Sra. Interventora de fecha de 29/10/2020.

**RESULTANDO.-** Se ha de tener en consideración que este expediente de contratación se ha iniciado en el año 2020, previéndose que la adjudicación y formalización del mismo pudiera producirse en el ejercicio 2021, pero su ejecución se realizará con toda seguridad en el año 2021, por lo que se trata de una tramitación anticipada de gastos, amparada por el artículo 117.2 de la LCSP, a cuyo tenor, los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. Si bien, dicha adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos (Disposición Adicional Tercera apartado 2 LCSP) que han de financiar el contrato correspondiente en la anualidad 2021, sujeto hasta entonces a la condición suspensiva antes señalada.

**CONSIDERANDO.-** Que según certificado de la Sra. Interventora General existe consignación presupuestaria para la a ejecución de la obra, siendo que la aportación de la Diputación de Cádiz asciende a la cantidad de 88.053,00 Euros y la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera por la cantidad de 37.737,00 Euros.

**CONSIDERANDO.-** Que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 1532/619.01 por importe de 37.737,00 Euros (aportación municipal) y en la aplicación 1532/619.03 por importe de 88.053,00 Euros (aportación Diputación), alcanzando entre ambas la cantidad de 125.790,00 Euros.

**CONSIDERANDO** que se trata de un Contrato de obras de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**RESULTANDO** que el órgano de contratación es el Alcalde-Presidente de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

**RESULTANDO** de aplicación lo dispuesto en los artículos 28, 116, 117, 131, 135, 156 y siguientes, 347, Disposición Adicional 2ª y Disposición Adicional 3ª de la LCPS procede continuar la tramitación del referido expediente en base a lo dispuesto en la normativa de contratos que le es de aplicación.

**DECRETO:**

**PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contratación mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, sin variantes y pluralidad de criterios, para la adjudicación **DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PLAN ASFALTADO 2018 DE VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ). P.P.O.S. 2018" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIN VARIANTES Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPT 44/2020)** con un presupuesto total de 125.790,00 Euros IVA incluido, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Secretaría General en fecha 29/10/2020, que

**Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL**  
**Decreto/Resolución: VJSEC-00242-2020**  
**FMFL/CPS/F.B.**  
**Exp. Vinculado:**

| Código Seguro De Verificación: | YTHg+M1nBT99 / 2ny28+ / nw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Carlota Polo Sánchez  | Firmado | 29/10/2020 14:55:00 |
| Observaciones                  | Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera   | Firmado | 29/10/2020 14:48:13 |
| Url De Verificación            | Página  |         | 2/4                 |
|                                | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YTHg+M1nBT99/2ny28+/nw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YTHg+M1nBT99/2ny28+/nw==</a> |         |                     |



junto con el Proyecto Técnico de PLAN ASFALTADO 2018 DE VEJER DE LA FRONTERA redactado por el Arquitecto del Servicio de Arquitectura de la Diputación Provincial de Cádiz Don Jesús de las Peñas García (P.P.O.S. 2018), que incluye Estudio Básico de Seguridad y Salud, de fecha de 22/06/2020, ambos documentos aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha de 14/07/2020 y de referencia administrativa VJURB-00125-2020. Y a tal efecto, **ORDENAR** la apertura del procedimiento de contratación con arreglo a los citados documentos, que se considerarán parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.-** APROBAR el gasto por importe de 125.790,00 euros, IVA incluido, como gasto con tramitación anticipada conforme a la normativa vigente, quedando sometida la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos (Disposición Adicional Tercera apartado 2 LCSP) que han de financiar el contrato correspondiente en la anualidad 2021 y ASUMIR EL COMPROMISO de que cuando se apruebe el presupuesto se dicte el correspondiente acuerdo de compromiso de gasto, sujeto hasta entonces a la condición suspensiva antes señalada.

**TERCERO.-** Procédase a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.- NOMBRAR** a los miembros que han de constituir la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, sin variantes y pluralidad de criterios, **DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PLAN ASFALTADO 2018 DE VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ). P.P.O.S. 2018" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIN VARIANTES Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPTE 44/2020)**

**Presidente:** Concejala/a-Delegado/a que asuma las atribuciones correspondientes al Área de Presidencia, Administración y Desarrollo Cultural.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup> CARLOTA POLO SÁNCHEZ, Secretaria General de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- D<sup>a</sup>. ANA SARA RUIZ GÓMEZ, Interventora General de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- D. CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en cuanto titular, y D. FRANCISCO JOSÉ CEPERO SÁNCHEZ, Arquitecto del Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en cuanto sustituto.

**Secretario:** D. FRANCISCO JAVIER BEGINES MENA, Funcionario de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en cuanto titular, y D<sup>a</sup>. JOSEFA FERNÁNDEZ QUINTINO, Funcionaria de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en cuanto sustituta.

En uso de las atribuciones que confiere la normativa vigente a esta Alcaldía en caso de

**Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL**  
**Decreto/Resolución: VJSEC-00242-2020**  
**FMFL/CPS/F.B.**  
**Exp. Vinculado:**

| Código Seguro De Verificación: | YTHg+M1nBT99 / 2ny28+ / nw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Carlota Polo Sánchez  | Firmado | 29/10/2020 14:55:00 |
| Observaciones                  | Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera   | Firmado | 29/10/2020 14:48:13 |
| Url De Verificación            | Página  |         | 3/4                 |
|                                | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YTHg+M1nBT99/2ny28+/nw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YTHg+M1nBT99/2ny28+/nw==</a> |         |                     |



ser necesario, se designará sustituto de los miembros que componen la Mesa de Contratación para los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** la composición de la Mesa de Contratación en el perfil de contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y NOTIFIQUESE a los miembros de la Mesa de Contratación.

**SEXTO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el perfil de contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con el artículo 117.1 de la LCPS.

**SÉPTIMO.- TRASLADAR** el presente Decreto al Departamento de Subvenciones a los efectos de justificación de este trámite ante la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en el seno del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal y carreteras en sus anualidades 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 (P.P.O.S. 2018).

Lo manda y firma Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, D. Francisco Manuel Flor Lara, da fe la Secretaria General.

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento  
de Vejer de la Frontera,  
D. Francisco Manuel Flor Lara

La Secretaria General,  
D<sup>a</sup>. Carlota Polo Sánchez

**Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL**  
**Decreto/Resolución: VJSEC-00242-2020**  
**FMFL/CPS/F.B.**  
**Exp. Vinculado:**

| Código Seguro De Verificación: | YTHg+M1nBT99 / 2ny28+ / nw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Carlota Polo Sánchez  | Firmado | 29/10/2020 14:55:00 |
| Observaciones                  | Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera   | Firmado | 29/10/2020 14:48:13 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YTHg+M1nBT99/2ny28+/nw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YTHg+M1nBT99/2ny28+/nw==</a> |         | <b>Página</b> 4/4   |

